



En Madrid.

SELLO CUARTO, EN CUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEETE

Yo José Guivernoz, en nre. de Feodora Varela en los au-
tos con Aguiña Varela su hermana sobre la testa-
mentaria dela M.ª comun, con lo demas deducido
dijo: Que los de la materia hace senca de dos meses
los saco y responden aun traslado, y sin embargo
de ser pasado el vino de quinze dias no lo ha
verificado. La demora es mucho perjuicio ami y a
los gastos que le ocasiona.

Yo pido y suplico qd en atencion al tomo qd los tie-
ne, y ser cumplido el vino qd se le concedio se
saguen en el dia dela parte qd lugar, con res-
pecto de estar enfermo el Sr. Juan. Grado,
sin qd el presente Esno. admira quanto alguno
qd qd lo embarase en Justo y qd ello sea



Jose Guivernoz

Como se pide aima y mayo 5 de 1817.

Villafuente

Antesid

Don Teodoro de Vitatorre
Cano de la Catedral de Sevilla

1817
CA-JO 1
CAJ 180
Doc 3485
A 1